PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Arauca 01 de diciembre de 2020

Señor
JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ JÁUREGUI
INSTRUCTOR GRADO 09
SUPERVISORA CONTRATO No. C01 PCCNTR- 1331418 -2020
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Arauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes noviembre del año 2020

Referencia: Contrato N° C01 PCCNTR- 1331418 -2020

HELMAN ORTIZ USECHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.197.049 de Bugalagrande, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (M/CTE) $39.283.650.

AUTORIZACION	CDP	MES	VALOR MES	VALOR
5520	1320	FEBRERO	4.363.850	3.928.365
		MARZO		4.364.850
		ABRIL		4.364.850
		MAYO		4.364.850
		JUNIO		4.364.850
		JULIO		4.364.850
		AGOSTO		4.364.850
		SEPTIEMBRE		4.364.850
		OCTUBRE		4.364.850
		NOVIEMBRE		436.485
TOTAL				39.283.650.

Plazo: Será hasta el tres (3) de noviembre 2020.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor del Centro de Gestión; y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, para ejercer en el programa de Formación Titulada y Complementaria, en FORMACION VIRTUAL EN BILINGUISMO, para la vigencia 2020.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	El instructor contratista se obliga a la realización, actualización permanente y presentación del Portafolio del Instructor adjuntando los formatos de calidad pertenecientes al proceso de ejecución de la formación asignada.	No estoy obligado a presentar portafolio por ser instructor dedicado exclusivamente a formación complementaria Virtual	No aplica por pertenecer a formación complementaria virtual.
2)	El instructor contratista deberá asistir a las capacitaciones y talleres pedagógicos realizados de acuerdo a los lineamientos de la Escuela Nacional de Instructores del Sena (ENI).	N/A	N/A
3)	Cumplir con los planes de mejoramiento pedagógicos a los que haya lugar.	No aplica	N/A
4)	El instructor contratista deberá aplicar al proceso de certificación de la norma, o la evidencia de la inscripción efectiva al proceso o aportar al informe de ejecución contractual, el certificado de aprobación de la norma de competencia “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo 240201056” , esta obligación deberá verificarse por parte del Supervisor, y dejar evidencia de la misma.	Ya me encuentro certificado en la norma relacionada Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y *normativa*. A los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%204

www.sena.edu.co
SENAComunica

5)	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso.	Ejecución del contrato bajo las directrices, lineamientos, procesos y procedimientos implementados por la entidad en la plataforma compromiso, Y SOFIAPLUS	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%205

	el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	debidamente realizado en la plataforma del operador APORTES EN LINEA	

www.sena.edu.co
SENAComunica

6)	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012,	Pago de aportes correspondientes al mes de octubre y noviembre de 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%206
7) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:			

	a. Procurar el cuidado integral de su salud.	Ejemplos: Uso permanente de los EPP. Usar vestuario y calzado adecuado a mi labor. Usar maquinas, equipos y herramientas adecuadas a mi labor.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FA

	b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional, establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	La entidad realizó afiliación a la compañía POSITIVA	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FB

	c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	Según mis actividades fui clasificado por la entidad en Tipo de riesgo I	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FC

	d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del		https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FD
	objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	Riesgo ergonométrico (mouse teclado y silla ergonométricas) pausas activas cada hora cinco minutos y cumplo con el RETIE. Instalaciones eléctricas seguras.	

	e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Realización de los Exámenes Médicos Pre-Ocupacionales con fecha 18 de enero del año 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FE

	f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	Como buen instructor, doy pleno cumplimiento a todas las normas, reglamentos y políticas implementadas por el SENA. Al igual he suministrado información clara, veraz y completa sobre el estado de mi Salud y si fuere el caso, estaré dispuesto a informar por si se presentaren, sobre los peligros y riesgos latentes en el presente contrato.	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FF

	g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	A la fecha no he presentado incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	N/A

	h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	Evaluación SIGA noviembre 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FH

	i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	NO he presentado novedades derivadas del contrato.	N/A
	j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios.	Evaluación SIGA noviembre 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FJ

	k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA.	Evaluación SIGA noviembre 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%207%2FK

8)	Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.	Evaluación SIGA noviembre 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F

			11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%208

9)	El contratista deberá diligenciarla planilla de cobro de honorarios de los contratistas de prestación de servicios utilizando el aplicativo http://contratistas.sena.edu.co	Presento la planilla Descargada de la plataforma https://contratistas.sena.edu.co/	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1

			%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%209

10)	El contratista con la firma del presente documento se obliga a no divulgar información directa, indirecta, próxima o remotamente, ni a través de ninguna otra persona o de sus subalternos o funcionarios, asesores o cualquier persona relacionada con ella, así como también a no utilizar dicha	No he divulgado información	N/A

www.sena.edu.co
SENAComunica

	información en beneficio propio ni de terceros.		

www.sena.edu.co
SENAComunica

11)	El contratista deberá vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma CompromISO; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No poseo inventario bajo mi responsabilidad de la entidad como cuentadante.	N/A
12)	El contratista que realice comisiones de servicios o desplazamientos autorizados por el supervisor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización de la comisión, la respectiva legalización al área de Tesorería o quien haga sus veces; razón por la cual, el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Regional Arauca no autorizara giros por concepto de gastos derivados de comisiones, a quienes tengan pendiente legalizaciones por comisiones anteriores.	No he realizado comisiones de servicio	N/A

13)	Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio profesional.	Informe del supervisor- noviembre 2020	https://sena4-my.sharepoint.com/personal/yzgomezg_sena_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?FolderCTID=0x0120002D8B9F05600D4840909EF78BC75CB4BF&id=%2Fpersonal%2Fyzgomezg%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2F1%2E%20EVIDENCIAS%20INSTRUCTORES%20SENA%2DYOLI%2FTITULADA1%2F8%2EHELMAN%20ORTIZ%2FEVIDENCIAS%2F11%2E%20NOVIEMBRE%2FEVIDENCIA%20OBLIGACION%2013

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez

finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla – recibo de pago de aportes a salud, pensión y ARL N° el No. 9412075666 correspondiente al mes de octubre 2020 y recibo de pago de aportes a salud, pensión y ARL N° el No 9413336204 correspondiente al mes de noviembre 2020, expedido por APORTES EN LINEA. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto *Ley Anti trámites"*)

Evidencias en (12)

folios Cordialmente,

Firma
HELMAN ORTIZ USECHE
Contratista
C.C. 6.197.049 de Bugalagrande

Recibí a satisfacción:

Firma
JAIRO ANDRÉS BERMÚDEZ JÁUREGUI
Supervisor Contrato C01 PCCNTR- 1331418 -2020
INSTRUCTOR GRADO 09

www.sena.edu.co
SENAComunica